



Condiciones de participación Feramur 2026

1.- La XLII Edición de la Feria Oficial de Artesanía de la Región de Murcia se celebrará del **24 al 27 de septiembre** en la Institución Ferial de Lorca IFELOR y estará organizada por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.

2.- Los expositores admitidos, una vez recibida la confirmación deberán realizar el ingreso del importe restante de los stands seleccionados antes del 25 de agosto de 2026. Si pasada la fecha no se ha realizado el ingreso se pierden los derechos adquiridos de reserva de espacio y las cantidades ingresadas.

3.- Horario de montaje: **Miércoles 23 / septiembre desde 09:00h hasta las 21:00h**
Jueves 24 / septiembre de 08:00h a 10:00 h (Otras opciones: consultar con la Organización)

4.- Los participantes tendrán derecho a:

- Participar en cuantos concursos, premios y actividades organice la Feria para la promoción del sector artesano.
- La exposición y venta de sus productos relacionados en la solicitud y declaración responsable, que tengan relación directa con el oficio artesano por el que se encuentra inscrito en el registro.

Inclusión en catálogo digital en la web oficial

- Disponer de los distintos servicios ofrecidos por la Organización, entre ellos parking gratuito y wi-fi.

5.- La Feria contratará un seguro común de responsabilidad civil, incendio y robo (no hurto). Para que se considere robo tienen que haber desperfectos en las instalaciones e intimidación comprobable a las personas, en otros casos la compañía de seguros lo considera hurto

6.- Cada expositor estará obligado al cumplimiento de las normas establecidas por la Organización, el incumplimiento de las mismas podrá dar lugar a la aplicación del régimen de inspección, infracción y sanción de la Ley 1/2014, de Artesanía de la Región de Murcia:

- Acatar las decisiones que la Organización de Feramur pueda adoptar, incluido el cierre del stand, por incumplimiento de alguna de las normas de participación o atentar contra el prestigio de la Feria
- La decoración del stand deberá estar terminada el día de la inauguración al menos una hora antes de la inauguración, no permitiéndose taladrar, clavar, grapar o colocar adhesivos que pudieran deteriorar los paneles del stand, respondiendo los titulares del stand ante la empresa de montaje
- Asumir los posibles riesgos que pudieran afectar a su stand y a los productos contenidos en el mismo, con independencia de que haya un servicio de vigilancia.
- El stand estará atendido por el expositor durante el horario establecido por la Organización, no pudiendo ser abandonado, cerrado o compartido sin la autorización expresa de la Organización.
- La entrada de productos para abastecer el stand, se realizará fuera del horario de visita al público.
- La contratación de otros servicios distintos a los ofrecidos y ya mencionados, como mobiliario, frigorífico, almacén o complementos, será por cuenta del expositor.
- Poner a la venta los **productos de cosmética, perfumería y alimentación** con los respectivos registros sanitarios y empresariales, envasados y etiquetados, no permitiéndose la venta a granel, cumpliendo la normativa de la agencia española del medicamento
- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo de la Feria
- Identificar sus productos artesanos expuestos a la venta con etiquetas que cumplan con la Ley de Artesanía y con la marca "ARTESANIA" de la comunidad autónoma de procedencia, en caso de tener su autorización.
- **Sector Alimentación:** el producto para venta deberá contar con los respectivos registros sanitarios y empresariales, envasados y etiquetados correspondientes. El personal deberá disponer de carnet de manipulador de alimentos.
- No está permitido colocar tableros u otras indicaciones similares anunciando rebajas, lotes o bajadas de precio.
- Las mercancías o embalajes fuera del stand se considerarán abandonadas y se retirará al exterior sin poder reclamar a la Organización por los daños o eventuales robos.
- Todos los stand estarán identificados con el rótulo indicado en la solicitud, por lo que no se podrá tapar o colgar artículos que lo tapen total o parcialmente.

7.- La recogida del stand se podrá efectuar a partir del horario de cierre al público del domingo 27 de septiembre desde las 21:00h hasta 24:00h y lunes día 29 desde las 08:00h hasta las 12:00h, hora en que finaliza el servicio de vigilancia. La Feria no responde de posibles hurtos/pérdidas en el desmontaje.

HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO DE FERAMUR 2026:
Mañanas: 11:00h – 14:30h / Tardes: 17:00h – 22:00h (Domingo 21:00h)

La Organización se reserva el derecho cancelar la convocatoria, así como de suspender, reducir, aplazar o ampliar en cualquier momento la duración del Certamen, si las condiciones sanitarias, logísticas o decisiones gubernamentales así lo imponen.

En caso de que la Feria se deba suspender por causas ajenas a la Organización y la instalación de los stands ya haya sido realizada o se esté celebrando el certamen, no se producirá devolución del importe del stand.

En caso de que la suspensión por causas ajenas a la Organización, se produzca con anterioridad a la instalación de los stands, los expositores tendrán derecho a que le sean reembolsados los pagos efectuados.

Tales circunstancias no serán motivo suficiente para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios